



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su repudio al accionar de los jueces Luis Marchio, Luis Maria Nolfi y Roberto Bragattin de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, por el dictamen discriminatorio de reducir el monto indemnizatorio por la muerte de una niña porque padecía Síndrome de Down.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 371/2006